

# GACETA PARLAMENTARIA

H. Congreso del Estado de Durango  
LXV LEGISLATURA



H. CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE DURANGO  
**2010-2013**



# CONTENIDO

**ORDEN DEL DÍA**.....PÁG.3

**CORRESPONDENCIA**.....PÁG.4

**LECTURA A LA INICIATIVA** QUE PRESENTA EL DIPUTADO SERGIO DUARTE SONORA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES DE LOS ARTÍCULOS 26, 31, 59, 61 Y 104 DE LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO**.....PÁG. 5

**DISCUSIÓN AL DICTAMEN** QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, QUE CONTIENE REFORMAS A LA **“LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE DURANGO”**, REFERENTE A LA INICIATIVA ENVIADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO.....PÁG. 9

**PUNTO DE ACUERDO** PRESENTADO POR EL DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DENOMINADO **“APOYO AL CAMPO**.....PÁG. 10

**PRONUNCIAMIENTO** DEL DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DENOMINADO **“SEGURIDAD PÚBLICA”**.....PÁG.11

**PRONUNCIAMIENTO** DEL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DENOMINADO **“PRESUPUESTO”**.....PÁG.12

**PRONUNCIAMIENTO** DEL DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DENOMINADO **“CAMPO”**.....PÁG. 13

## DIRECTORIO

### Presidente de la Gran Comisión

Dip. Adrián Valles Martínez.

### Mesa Directiva del mes de Noviembre

**Presidente :** Dip . Francisco Javier Ibarra Jáquez.

Vicepresidente: Dip. Sergio Uribe Rodríguez.

**Secretario Propietario:** Dip. Lourdes Quiñones Canales.

Secretario Suplente: Dip. José Francisco Acosta Llanes.

**Secretario Propietario:** Dip. Judith Murguía Corral.

Secretario Suplente: Dip. Gina Gerardina Campuzano González.

### Oficial Mayor

L.R.I. Arturo Kampfner Díaz

### Responsable de la publicación

Lic. Miriam Lisbet Jiménez Ramírez



H. CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE DURANGO  
2010-2013

AÑO II · Número 27  
Martes 22 de Noviembre de 2011  
Victoria de Durango, Dgo. 11:00 Hrs.

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

## ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA  
H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO  
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
NOVIEMBRE 22 DEL 2011

### ORDEN DEL DÍA

- 1o.- **REGISTRO DE ASISTENCIA** DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA H. LXV LEGISLATURA LOCAL.  
(DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.)
- 2o.- **LECTURA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN AL ACTA** VERIFICADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2011.
- 3o.- **LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA** OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.
- 4o.- **LECTURA A LA INICIATIVA** QUE PRESENTA EL DIPUTADO SERGIO DUARTE SONORA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES DE LOS ARTÍCULOS 26, 31, 59, 61 Y 104 DE LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.** (TRAMITE)
- 5o.- **DISCUSIÓN AL DICTAMEN** QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, QUE CONTIENE REFORMAS A LA "**LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE DURANGO**", REFERENTE A LA INICIATIVA ENVIADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO.
- 6o.- **PUNTO DE ACUERDO** PRESENTADO POR EL DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DENOMINADO "**APOYO AL CAMPO**"
- 7o.- **ASUNTOS GENERALES**  
**PRONUNCIAMIENTO** DEL DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DENOMINADO "**SEGURIDAD PÚBLICA**".  
**PRONUNCIAMIENTO** DEL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DENOMINADO "**PRESUPUESTO**".  
**PRONUNCIAMIENTO** DEL DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DENOMINADO "**CAMPO**".
- 8o.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**



H. CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE DURANGO  
2010-2013

AÑO II · Número 27  
Jueves 22 de Noviembre de 2011  
Victoria de Durango, Dgo. 11:00 Hrs.

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

## CORRESPONDENCIA

PRESIDENTE	SECRETARIO
<p><b>TRÁMITE:</b></p> <p>TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN</p>	<p><b>OFICIO SSP/DGSATJ/DAT/00893/11</b>, REMITIDO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DONDE COMUNICA QUE DICHA SOBERANÍA POPULAR APROBÓ EL ACUERDO 459, MEDIANTE EL CUAL -SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON SU HOMÓLOGO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, CONSIDERE LA REVISIÓN O ADECUACIÓN SEGÚN SEA EL CASO, DEL MULTICITADO CONVENIO 1974, CUYO OBJETIVO ERA COORDINAR Y UNIFICAR EL REGISTRO DE TÍTULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACADÉMICOS -, MISMO QUE SE REMITE PARA LOS EFECTOS DE SU ADHESIÓN.</p>
<p><b>TRÁMITE:</b></p> <p>TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GESTORÍA Y QUEJAS.</p>	<p><b>OFICIO, S/N, RECIBIDO EN FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2011</b>, PRESENTADO POR LA CIUDADANA ANA MARÍA PULGARÍN, AL CUAL SE ANEXAN DIVERSAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DE LAS CUALES NO SE HAN TENIDO RESPUESTA HASTA EL MOMENTO.</p>



H. CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE DURANGO  
2010-2013

AÑO II · Número 27  
Martes 22 de Noviembre de 2011  
Victoria de Durango, Dgo. 11:00 Hrs.

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

## LECTURA A LA INICIATIVA QUE PRESENTA EL DIPUTADO SERGIO DUARTE SONORA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES DE LOS ARTÍCULOS 26, 31, 59, 61 Y 104 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO

### CC SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA 65° LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO PRESENTES

El suscrito Diputado **SERGIO DUARTE SONORA** integrante de la 65° Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, en mi carácter de **Representante Parlamentario del Partido De La Revolución Democrática** y en base a las facultades que me confiere el artículo 50 fracción I de la Constitución Política Local, así mismo conforme a lo establecido en el artículo 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso Del Estado, me permito poner a consideración del Honorable Pleno, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO** que reforma y adiciona los artículos 26, 31, 59, 61 y 104 de la Constitución Política Del Estado Libre y Soberano De Durango, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- La Puesta al día del máximo ordenamiento legal en Durango, es condición indispensable para avanzar en la construcción de un Estado Democrático, Social y de Derecho. La Constitución Política Local debe adecuarse a los requerimientos que se desprenden de la evolución de las fuerzas que moldean y dan sustento a la vida en sociedad, para viabilizar la concreción de las aspiraciones colectivas como son la búsqueda permanente de Igualdad, de Bienestar y Justicia Social, de Democracia y Participación Ciudadana.

2.- En tal sentido debe revisarse objetiva y rigurosamente la actual división política y administrativa del estado. Actualmente Durango cuenta con 39 Municipios que son base de la vida administrativa y política de la entidad. Hay que reconocer que algunos Municipios no reúnen los requisitos mínimos para sostener su funcionamiento administrativo, y por otra parte es necesario reconocer que existen cuando menos tres regiones del estado que poseen el dinamismo económico, la vida social y los rasgos culturales suficientes para ser cabeceras municipales y por lo tanto poblaciones ejes para la constitución de nuevos municipios. En este caso me referiré particularmente a la ciudad de Bermejillo, actualmente municipio de Mapimí, quien cuenta con todos los requisitos que establece el artículo 8 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, para ser Elevado a Municipio.

Por otra parte, la división política electoral distrital de nuestro estado no corresponde a su desarrollo poblacional, mucho menos a sus particularidades de tipo sociocultural. En reforma anterior se incrementó el número de distritos electorales: de 15 se pasó a 17 y se realizó una redistribución de escritorio que no respetó factores regionales, vida política orgánica, factores culturales, factores económicos, y solo se basó en aspectos meramente cuantitativos.

Por esto es necesario reducir el número de distritos. Con 15 distritos de Mayoría es suficiente. Y en el ámbito de la Representación Proporcional es necesario reducir de 13 a 10 los espacios y conformar dos circunscripciones plurinominales; una con cabecera en Durango Capital y otra con cabecera en Gómez Palacio.

3.- En materia de reelección y duración de los periodos constitucionales de los Ayuntamientos, la representación parlamentaria del PRD considera inviable legislar para que exista la figura de la reelección. El tema de la reelección ya fue debatido históricamente con las armas en la mano, no demos pie para que tal aspecto resurja y se convierta en parte de la agenda de las alas políticas radicales y de los grupos armados que son ya una terrible realidad en todo el país.



H. CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE DURANGO  
2010-2013

AÑO II · Número 27  
Martes 22 de Noviembre de 2011  
Victoria de Durango, Dgo. 11:00 Hrs.

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

De esta manera, en la hipótesis de que ninguno de los candidatos en competencia alcanzare el respaldo del 50% más uno de los votantes, se llamaría a una segunda vuelta entre los dos primeros lugares del proceso electoral correspondiente, lo que tendría como resultado un gobernador electo con la legitimidad y la fortaleza política que le da el respaldo de una mayoría absoluta.

En base a la anterior exposición de motivos, me permito proponer el siguiente:

## PROYECTO DE DECRETO

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTICULO ÚNICO.- Se reforman por adición y modificación los artículos 26, 31, 59, 61 y 104 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en los siguientes términos:**

**Se adiciona el artículo 26 para quedar en los siguientes términos:**

### ARTICULO 26

El Estado de Durango está integrado por los siguientes municipios: **Bermejillo**, Canatlán, Coneto de Comonfort, Cuencamé, Durango, El Oro, Gómez Palacio.....

..... Vicente Guerrero y con los demás que se formen en lo sucesivo. El territorio del Estado tiene la extensión y límites que señala la Ley de División Territorial.

**Se adiciona y se modifica el artículo 31 para quedar como sigue:**

### ARTICULO 31

El Congreso del Estado se integrará con 25 Diputados, de los cuales 15 serán electos según el principio de Mayoría Relativa en distritos electorales uninominales, y 10 serán electos según el principio de Representación Proporcional, mediante listas votadas en 2 circunscripciones plurinominales correspondientes a la división en dos partes del territorio estatal. La cabecera de la circunscripción 1 estará en la ciudad de Durango Capital y la cabecera de la circunscripción 2 estará en la ciudad de Gómez Palacio.

Los partidos políticos registrarán del total de sus candidatos, a por lo menos un representante de la población duranguense migrante del estado, en los términos que establezca la legislación electoral.

La elección de los diputados de Representación Proporcional, bajo el sistema de listas deberá sujetarse a lo que en particular disponga la legislación electoral relativa, de conformidad con las siguientes bases:

Para obtener la inscripción de sus listas el partido político que lo solicite, deberá acreditar que tiene su registro y que participa con candidatos a diputados por mayoría relativa en por lo menos 10 distritos electorales uninominales;

Tendrá derecho a que le sean asignados diputados electos según el principio de proporcionalidad, todo aquel partido que alcance al menos el 2.5% de la votación total emitida en la circunscripción correspondiente;

(.....)

Ningún partido político podrá contar con más de 15 diputados electos por ambos principios.



H. CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE DURANGO  
2010-2013

AÑO II · Número 27  
Martes 22 de Noviembre de 2011  
Victoria de Durango, Dgo. 11:00 Hrs.

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

Las listas plurinominales que presenten los partidos políticos en cada una de las circunscripciones estará integrada por los candidatos de mayoría relativa que se registren en cada uno de los distritos uninominales. El orden de prelación de las listas se establecerá mediante el voto ciudadano que se emita durante la jornada electoral, de tal manera que el lugar primero de la lista lo ocupará la fórmula que no haya ganado la elección de mayoría, pero que haya obtenido el más alto porcentaje entre todas las fórmulas uninominales que haya registrado su partido, y así sucesivamente el segundo, el tercero y demás lugares que correspondan.

#### **Se adicionan y modifican los artículos 59 y 61 quedando como sigue:**

#### **ARTICULO 59**

El Poder Ejecutivo se deposita en una sola persona que se denomina Gobernador del Estado y que durará 6 años en su cargo.

El gobernador tomará posesión de su cargo a las 11 horas del día 1 de enero siguiente a la elección.

El gobernador del estado, cuyo origen sea la elección popular, ordinaria o extraordinaria, en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a ocupar ese cargo, ni aún con el carácter de interino, provisional, sustituto o encargado del despacho.

Nunca podrá ser electo para el periodo inmediato:

Gobernador sustituto;

Gobernador provisional cuando hubiere desempeñado el cargo en los dos últimos años del periodo;

El gobernador interino cuando haya desempeñado el cargo en los dos últimos años del periodo, o el ciudadano que con cualquier denominación desempeñe el cargo en ese periodo por más de tres meses continuos.

#### **ARTICULO 61**

La elección del gobernador será directa, a través del voto universal, libre y secreto de los ciudadanos que cumplan con las cualidades que establece la Ley. Para resultar ganador de la contienda electoral, el candidato ganador deberá alcanzar el cincuenta por ciento más uno de los votos efectivos, en caso de no ser así, el órgano electoral deberá convocar a una segunda vuelta que se realizará a más tardar 45 días después, en la que podrán participar los candidatos que hayan alcanzado el primero y segundo de los lugares durante la primera vuelta.

El Congreso del Estado, en los términos que señala esta Constitución, expedirá el bando solemne para dar a conocer en todo el territorio del Estado, la declaración del Gobernador electo que haya hecho el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

#### **Se modifica el artículo 104 para quedar como sigue:**



H. CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE DURANGO

LXV LEGISLATURA 2010-2013

AÑO II · Número 27  
Martes 22 de Noviembre de 2011  
Victoria de Durango, Dgo. 11:00 Hrs.

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

## ARTICULO 104

Cada municipio será Gobernado por un Ayuntamiento que, será elegido en forma popular y directa **cada cuatro años**. La competencia que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la presente, otorgan al gobierno municipal, se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

## TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

ATENTAMENTE

"Sufragio Efectivo, No reelección"

Victoria de Durango, a 21 de Noviembre del 2011

DIP. SERGIO DUARTE SONORA



# GACETA PARLAMENTARIA

H. Congreso del Estado de Durango  
LXV LEGISLATURA

9

INICIO



H. CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE DURANGO  
2010-2013

AÑO II · Número 27  
Martes 22 de Noviembre de 2011  
Victoria de Durango, Dgo. 11:00 Hrs.

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

---

**DISCUSIÓN AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, QUE CONTIENE REFORMAS A LA “LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE DURANGO”, REFERENTE A LA INICIATIVA ENVIADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO.**

---

**DISCUSIÓN AL DICTAMEN**



H. CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE DURANGO  
2010-2013

AÑO II · Número 27  
Martes 22 de Noviembre de 2011  
Victoria de Durango, Dgo. 11:00 Hrs.

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

---

## **PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DENOMINADO “APOYO AL CAMPO”**

---

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Durango exhorta a la Secretaría de Gobernación, a fin de que analice la posibilidad de destinar recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), para atender la situación de sequía severa en la Entidad, en términos del artículo 6 fracción II inciso g), de las reglas generales del Fondo de Desastres Naturales publicadas en el D.O.F., el 3 de diciembre del 2010.

# GACETA PARLAMENTARIA

H. Congreso del Estado de Durango  
LXV LEGISLATURA

11

INICIO



H. CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE DURANGO  
2010-2013

AÑO II · Número 27  
Martes 22 de Noviembre de 2011  
Victoria de Durango, Dgo. 11:00 Hrs.

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

---

## **PRONUNCIAMIENTO DEL DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DENOMINADO "SEGURIDAD PÚBLICA".**

---

PRONUNCIAMIENTO.



H. CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE DURANGO  
2010-2013

AÑO II · Número 27  
Martes 22 de Noviembre de 2011  
Victoria de Durango, Dgo. 11:00 Hrs.

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

---

**PRONUNCIAMIENTO DEL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ,  
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL, DENOMINADO "PRESUPUESTO".**

---

**PRONUNCIAMIENTO.**

# GACETA PARLAMENTARIA

H. Congreso del Estado de Durango  
LXV LEGISLATURA

13

INICIO



H. CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE DURANGO  
2010-2013

AÑO II · Número 27  
Martes 22 de Noviembre de 2011  
Victoria de Durango, Dgo. 11:00 Hrs.

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

---

## **PRONUNCIAMIENTO DEL DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DENOMINADO "CAMPO".**

---

**PRONUNCIAMIENTO.**

# GACETA PARLAMENTARIA

H. Congreso del Estado de Durango  
LXV LEGISLATURA



H. CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE DURANGO  
**2010-2013**